



**MAT: LLAMADO A POSTULAR ASIGNACIÓN DIRECTA,
PARA EL PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE
INTRAPREDIAL (PRI).**

SAN FELIPE, 15/ 11/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0530-046662/2024

VISTOS:

La Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y agrega la Resolución N°14, de fecha 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N°434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 049482 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI), la Resolución Exenta N° 049484 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba Guía Legal-Administrativa de Documentación para los instrumentos de Inversión del programa de Riego ambas del Director Nacional, la Resolución Exenta N° 166/1654/2024 de 11 de Octubre de 2024 que designa a Jefe/a de Área de San Felipe, a Orietta Emilia Silva Henríquez y que encomienda facultades Directivas; y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
- Que, el objetivo del programa de Riego y Drenaje Intrapredial de INDAP (PRI) es contribuir a dar seguridad hídrica y eficientar el uso del agua para fortalecer el desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias, tanto a través del cofinanciamiento de obras de riego o drenaje intrapredial como también mediante la integración de tecnologías que permitan optimizar y hacer más eficiente el uso del agua. Este enfoque mejorará el acceso y la disponibilidad de agua en los predios de los usuarios/as de INDAP, contribuyendo así a su desarrollo productivo.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial, establecidas en la Resolución Exenta N° 049482 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI), la Resolución Exenta N° 049484 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba Guía Legal-Administrativa de Documentación para los instrumentos de Inversión del programa de Riego, ambas del Director Nacional de INDAP, establece la posibilidad de efectuar llamados a concurso y/o asignación directa para la asignación de incentivo.

RESUELVO:

Apruébese el llamado de **Operación Temprana 2025** a asignación directa, para el programa de riego y drenaje intrapredial Área San Felipe, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 049482 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI), la Resolución Exenta N° 049484 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba Guía Legal-Administrativa de Documentación para los instrumentos de Inversión del programa de Riego.

I. FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE LAS POSTULACIONES DEL LLAMADO

La fecha de inicio o apertura para el primer llamado, es el 15 de Noviembre de 2024 y la fecha de cierre es el 27 de diciembre de 2024, hasta las 12 horas.

II. FECHAS DE REVISION, RECONSIDERACIONES Y ADJUDICACION

La fecha de revisión, reconsideraciones y adjudicación, será hasta el 11 de febrero de 2025.

III. FECHAS DE PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

La fecha de publicación de resultados será hasta el 13 de febrero de 2025.

IV. PAUTA DE PRIORIZACIÓN

Criterios de Priorización	Porcentaje de Ponderación %
---------------------------	-----------------------------

Criterio Regional.	Tecnificación + Aguas Grises 10%
	Tecnificación + Acumulación 8%
Usuarios con Asesoría Técnica.	Con Asesoría Técnica 10%
	Sin Asesoría Técnica 5%
Participación con enfoque de género.	Agricultor solicitante de género femenino 10%
	Agricultor solicitante de género masculino 5%
Participación de jóvenes.	Agricultor solicitante joven menor de 40 años 10%
	Agricultor solicitante joven mayor de 40 años 5%
Porcentaje de cofinanciamiento que ofrece el postulante.	Aporte del agricultor mayor al 25%. 20%
	Aporte del agricultor entre 24% - 15% 10%
	Aporte del agricultor entre 14%-11% 5%
Beneficiarios Nuevos.	Agricultor solicitante no ha recibido incentivo en los últimos 10 años. 20%
	Agricultor solicitante no ha recibido incentivo en los últimos 5 años. 5%
	Agricultor solicitante no ha recibido incentivo en los últimos 3 años. 3%
Sustentabilidad Agroambiental.	Proyecto que contempla sensor de humedad o Aguas grises o ERNC o técnicas mejoramiento calidad de las aguas 20%
	Proyecto que no contempla sensor de humedad o aguas grises o ERNC o técnicas mejoramiento calidad de las aguas 10%

V. CLIENTES PRIORIZADOS

- Usuarios y usuarias de INDAP con o sin Asesoría técnica que solicitaron apoyo para el uso más eficiente de su recurso hídrico y la utilización de energías renovables
- El monto máximo anual de incentivo es el que a continuación se señala:

TIPO DE CLIENTE	Monto Anual Máximo \$
PERSONA INDIVIDUAL	12.000.000
PERSONA JURÍDICA	20.000.000

VI. RUBROS PRIORIZADOS

Los Rubros priorizados, serán los que se indican en Memorándum N° 116, de fecha 6 de Julio de 2010, de la Dirección Regional de Indap, Región de Valparaíso, donde se encuentra acta de Validación de Rubros priorizados por Área y otros que el área defina.

VII. INGRESO Y FORMATO DE PROYECTO

Cada proyecto Técnico – Legal se entregará en **dos ejemplares impresos**, encarpetados y foliados. Una copia impresa será devuelta al interesado con constancia de recepción y otra copia quedará en el área, se deberá entregar en archivo digital al correo electrónico del Coordinador de Riego de Apoyo al Área **pmontes@indap.cl**, donde se deben incluir planos en formato CAD y PDF.

Los formatos autorizados por la dirección Regional, se encuentran disponibles en la Agencia de Área San Felipe, calle pasaje Campanario, N° 1111, ciudad San Felipe-, fono 34-2393933

VIII. FOCALIZACIÓN

Los proyectos de riego deben estar focalizados en el uso eficiente del recurso hídrico y soluciones basadas en la naturaleza, con preponderancia en la incorporación de **riego tecnificado** en usuarios(as) nuevos, la **acumulación** e implementación de **nuevas fuentes de agua**.

IX. PRESUPUESTO SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

X. CONSIDERACIONES

- Los usuarios/as, que luego de adjudicado el incentivo no hayan iniciado las obras, transcurrido un plazo de **45 días** definidos en ésta Resolución de Llamado a Asignación Directa y ratificado directamente en la Resolución de adjudicación de incentivos, se entenderá que han abandonado su proyecto, lo que será declarado por el Comité de Financiamiento respectivo y procederá a recomendar su reasignación al Jefe/a de Área de los recursos al proyecto siguiente, respetando el orden de prioridad establecido en el proceso de evaluación de los proyectos. El plazo para el inicio de obras se entiende días corridos contados desde la fecha de publicación de la Resolución de adjudicación

de incentivos.

- Todo proyecto debe ser elaborado de acuerdo a los Términos Técnicos de Referencia de la región de Valparaíso.
- Todos los demás aspectos de este llamado a postular, se regirán íntegramente por lo establecido en la Resolución Exenta N° 049482 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI), la Resolución Exenta N° 049484 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que aprueba Guía Legal-Administrativa de Documentación para los instrumentos de Inversión del programa de Riego, la que está disponible en la página web de INDAP y en el Área.

El financiamiento de los proyectos que resulten aprobados, será con cargo al Ítem 33-01-001, según disponibilidad presupuestaria 2025 de esta Agencia de Área.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ORietta Emilia Silva Henríquez
Jefe De Área (S)
Área San Felipe

PMV

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=36315878&hash=7d57a>